

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA SUBSIDIO FISCAL EN EL PAGO DE DERECHOS REGISTRALES Y CATASTRALES EN EL ESTADO DE MORELOS

Dependencia o Municipio: Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo

Responsable oficial o técnico: Mtro. José Hugo Mariaca Torres

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Economía y negocios,

Archivo del anteproyecto: [ACUERDO DE SUBSIDIO FISCAL.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO

Cargo: DIRECTOR DE OPERACIONES

Teléfono: 7773220481

Correo Electrónico: FRANCISCO.GARDUNO@FONDOMORELOS.GOB.MX

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Fondo Morelos, conlleva la aplicación de procedimientos coactivos, así como acciones de cobranza para la recuperación de cantidades que corresponden al Estado, como es el caso de los créditos otorgados con motivo de las acciones de financiamiento para actividades productivas en el Estado, a cargo del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo Fondo Morelos; por lo que es importante conceder un subsidio fiscal sobre los derechos que se causen en materia de Registro Público de la Propiedad y que se requieran con motivo del otorgamiento de créditos y de la recuperación de la cartera vencida de los financiamientos otorgados al sector productivo, con la intención de generar condiciones de ventaja competitiva a las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Esta Administración Pública continuará aplicando esquemas de apoyo a la productividad e inversión de forma oportuna y efectiva para lograr acciones concretas y reales, a través del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo también conocido como Fondo Morelos, que al ser un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal, coadyuva en la tarea de generar e impulsar el acceso a nuevos modelos de inversión para garantizar el otorgamiento de financiamiento al sector productivo en el Estado, procurando así las mejores condiciones del mercado para la ejecución de proyectos y, con ello, impulsar el desarrollo de la actividad económica en nuestra Entidad. La propuesta desde nuestra óptica NO genera costos de cumplimiento, al ser un trámite de registro e inscripción con miras a exceptuarlos, ya que es parte de un trámite secundario derivado del otorgamiento de crédito, mismo que no genera costos de cumplimiento.